RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente de contrato menor de obras relativo a ejecución de la obra "Instalación caldera de biomasa menor de 300 KW en Centros Educativos y Edificios Sociales Públicos de Municipios Rurales en las zonas rurales en la provincia de Jaén".

Vistas las ofertas presentadas, que son las que a continuación se relacionan:

Itangi Solar Solar S.L.L. Instalaciones Seba. Ingtecsa S.L. Intelec Ingeniería.

Que las mismas se encuentran incorporadas al expediente.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes, resuelve:

Adjudicar el contrato menor relativo a la obra arriba citada a la empresa .Itangi Solar S.L.L., por ser la oferta económica más ventajosa, con domicilio en Calle Ilugo, número 6, de .Santisteban del Puerto (JAÉN), con CIF núm. .B23606353, por un importe de .-42.426′90- euros, Iva incluido, y de acuerdo con el contenido de su proposición económica.

Santisteban del Puerto a 3 de enero de 2.011 El Alcalde,

Fdo. José Manuel Morante Armijo.